SELLO 4º 40 Ms. — ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1843 — AÑO DE 1843.

en virtud de acuerdo de la misma de diez de los corrtes en el que recuerda á esta Corporacion la urgentisima necesidad de ingresar en la Tesoreria de esta Prova los siete mil ochoctos rs. que pr. la Supr. Interina de la misma se reclamaron con fha. primo. del actual recivida en tres del mismo; y sin embargo de chocar con el incomte. de hallarse ausente el Cobrador que ha sido D. Fco. Galiano, con lo que no podrá procederse con la actividad deseada; acordó se remita Oficio al expresado Galiano pr. conducto del Sor. Presidte., pa. que en el improrogable termo. de tercero dia, se presente en las Salas Capitulares á las seis de la tarde del dia en que fina á rendir las Cuentas de todas Contribs. que han estado á su cargo, lo que se entienda tambien, con D. Jose Guillen en quanto á la depositaria que exerce del Posito Nacional de esta dha. villa ——

Tambien se acordó que debiendose despachar los Oficios de que se ha hecho merito, se dirijan en este acto, uno á D. Esteban Ruiz acompañandole el Borron de Morosos de los dos Prim. trimestres de Contribs. de este año que con calidad de por ahora á presentado á esta Corporacion el Ex-Secretario D. Juan Jose Galiano pa. que cumpliendo exactamte., lo prevenido en las Rs. Instrucciones de 1824. y 28., haga efectiva la Cantidad que de ella resulta, poniendo en conocimto. de cualquiera de los dos SS. Alcaldes Constitucionls., los obstaculos que á efectuarlo se le opusieren, quienes en su vista, le facilitaran quantos auxilios esten en concorda. con las Leyes vigentes: Otro á Jose Andreu de este veindo., que á obtenido el nombramto. de Aposentadr. y distribuidr. de Bagajes pa. que con el y acompañado del Srio. de esta Corporacion, requiera, á el que lo ha sido antr. mente, haciendole saber la cesacion de su encargo, y qe. entregue los Quadernos, que á ambas clases son correspondtes. pa. que sirvan de direccion á el expresado Andreu ——

Igualmte. se acordó, se comparezcan á todos los nom